

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
á 29 de Mayo de 1826-7.



AL Consulado.

Para V.S. este Minist^o una razon individual de
los pagos hechos p.^o el Consulado desde 1.^o de Abril del año pp.^o de
1825 hasta fin del mes pp.^o a los Oficiales del Exerito, p.^o grati-
ficaciones de Ayacucho, o Callao p.^o alcance de sueldos vencidos
y ultimam.^{te} lo satisfecio indistintam.^{te} p.^o deudas atrasadas.

Yo que a V.S.

Jose de Larrea y Landa

S. S.
Dn. de Levallos.
Alvarado Calderon.
Argote.

Porque por la Comandancia la razon y se pide en el
orden q.^o antecede y q.^o se dirige al Sr. Ministro de
Hacienda. Lima, y Junio 6. de 1826

[Three handwritten signatures]

Sueldo



TC
CAS. 1
Doc. 191
Fol. 1